

VIEDMA, 28 DE JUNIO DE 2011

VISTO:

El Decreto N° 189/2010 del Gobierno Provincial y la Resolución N° 1960/10 del Consejo Provincial de Educación;

CONSIDERANDO:

Que por el primero se adhiere a la ejecución del Censo Nacional de Población, Hogares y viviendas 2010 en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro;

Que por la mencionada Resolución se declara de interés educativo el programa de capacitación y de participación en el relevamiento censal destinado a los Jefes de Departamento, con una carga horaria de 75 hs. cátedra, Jefes de Fracción, 60 hs. cátedra, Jefes de Radio, 42 hs. cátedra y Censistas con 26 hs. Cátedra;

Que en la misma se omitió incorporar al personal que participó en la primera instancia de capacitación y la carga horaria correspondiente destinada a Jefes de Instrucción e Instructores Provinciales, los que tuvieron a su cargo la capacitación de la estructura censal;

Que corresponde ampliar los términos de la Resolución N° 1960/10 y emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR los términos de la Resolución N° 1960/10, mediante la cual se declara de interés educativo el programa de capacitación y de participación en el relevamiento censal, incluyendo en sus alcances a los Jefes de Instrucción con una carga horaria de 75 horas cátedra e Instructores Provinciales con 60 horas cátedra, por los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a todas las Delegaciones Regionales de Educación y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario y Medio, y archivar.-

RESOLUCION N° 1774
SG/fs.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General